



CÓRDOBA, 09 SEP 2014

VISTO: El Expediente N° 0011-051422/2014, del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 64/2014 para la adquisición de equipamiento electromecánico con destino a la puesta en funcionamiento de la Obra: Proyecto Ejecutivo, Construcción y Refuncionalización de la Planta de Tratamiento de Efluentes ubicada en el Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse - dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba, y como provisión para el año 2014.

Que mediante Resolución N° 117/2014 de esta cartera ministerial, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares.

Que consta en autos que se han realizado las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

Que se ha invitado a la Contaduría General de la Provincia a participar de la Apertura de Sobres, dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.3.1. y 7.1.3.2, último párrafo, del Decreto Nro. 305/2014 reglamentario de la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial-.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 14 de agosto de 2014 presentó oferta como proponente único la firmas DIMOTEC S.A., cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$606.434,00).

ES COPIA

Que efectuada la evaluación de la propuesta, la Comisión de Preadjudicación, en base al Informe Técnico del Departamento Capacitación y Gestión Laboral dependiente de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras del Servicio Penitenciario, se expide mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19 de agosto de 2014, aconsejando: 1) desestimar la propuesta de la firma DIMOTEC S.A. para el renglón 4, por resultar su precio inconveniente al erario provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5 del pliego de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares y el punto 6.2.3.2 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155; 2) Declarar fracasada la presente licitación para los renglones Nros. 1 y 4, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para los mismos, según lo dispuesto en el punto 7.1.7 del Decreto N° 305/2014 y propiciar su adquisición a través de una contratación directa según lo establecido en el artículo 10 inc. b) punto 2) de la Ley N° 10.155; 3) preadjudicar la presente Licitación a la firma DIMOTEC S.A., los renglones 2, 3, 5 y 6, por el monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$458.434,00).

Que el citado Departamento Logística informa que habiéndose publicado el contenido del Acta de Preadjudicación durante los días 25 y 26 de agosto de 2014, en la sede del mencionado Departamento y en el Portal Web Oficial de la Provincia, al vencimiento de los plazos legales correspondientes, no se dedujeron impugnaciones.

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, en base a lo actuado por la Dirección de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho organismo bajo el N° 680/2014, insta la adjudicación de la presente Licitación.

Que asimismo, han tomado debida participación la Dirección de Jurisdicción de Administración y la Secretaría de Organización y Gestión Penitenciaria de esta cartera ministerial, informando la inexistencia de observaciones que formular desde el punto de vista técnico contable y propiciando la continuidad del trámite respectivamente.



Que luce incorporado el Documento Contable Orden de Compra Nro. 2014/000168, que da cuenta de la existencia de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14 y el Valor Índice Uno (01) fijado en el Artículo 42 de la Ley N° 10.176, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Legales de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el N° 228/2014, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

- 1°.- APRÚEBASE** lo actuado con relación a la Licitación Pública N° 64/2014 autorizada por Resolución N° 117/2014 de esta cartera ministerial.
- 2°.- DESESTÍMASE** la propuesta presentada por la firma DIMOTEC S.A. – C.U.I.T. N° 30-71118689-8-, para el renglón 4 por resultar su precio inconveniente al erario provincial, de conformidad a lo dispuesto en el punto 5.5 del pliego de Condiciones Complementarias-Cláusulas Particulares y el punto 6.2.3.2 del Decreto N° 305/2014.
- 3°.- DECLÁRASE** fracasada la presente Licitación para los renglones Nros. 1 y 4, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para los mismos.
- 4°.- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 64/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba, para la adquisición de equipamiento electromecánico con destino a la puesta en funcionamiento de la Obra: Proyecto Ejecutivo, Construcción y Refuncionalización de la Planta de Tratamiento de

Efluentes ubicada en el Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse -, y como provisión para el año 2014, a la firma "DIMOTEC S.A", C.U.I.T N° 30-71118689-8, I.B. N° 9045397901, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$458.434,00), de conformidad a la Planilla de Adjudicación la que compuesta de una (01) foja, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

5°.- **IMPÚTESE** el egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$458.434,00), con cargo a Jurisdicción 1.40, Programa 422, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro (\$355.254,00) a Partida Subparcial 01 – Maquinarias, Equipos y Herramientas de Producción-, la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Ochocientos (\$81.800,00) a Partida Subparcial 07 – Herramientas y Repuestos Mayores -, y la suma de Pesos Veintiún Mil Trescientos Ochenta (\$21.380,00) a Partida Subparcial 99 – Otras Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos N.C. - del presupuesto vigente.

6.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y en la Portal Web Oficial de la Provincia, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N° - 143

mjc/lis

Dr. MARIO J. MIRANDA
DIRECTOR DE JURISDICCION
ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS
RECIBIDO

25 SET 2014

ES COPIA

SUAC TRIBUNAL DE
DE LA PROVI

AS

24 SEP 2014


 ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN NRO. **143**

LICITACION PUBLICA SPC N° 64/2014.-

PLANILLA DE ADJUDICACION
 A LA FIRMA: DIMOTEC S.A.
AV. CAPDEVILA 129

 I.B. N° 9045397901
C.U.I.T. N° 30711186898

R.	Cant.	Descripción	MARCA Y MODELO	\$ Unit.	\$ Total
2	3 Uds.	Bombas sumergibles de 100 m ³ /h para pozo de bombeo	FLYGT MODELO 3127 MT437	\$78.768,00	\$236.304,00
3	2 Uds.	Bombas excéntrica de tornillo 1,7 m³/h para elevación de barro biológico a concentrador de barros y recirculación de barros. Presión de succión positiva, presión de descarga 1barg, rpm 187, conexión 2" brida ANSI 150 lbs, motor Sew de 2 HP, 1500 rpm, 3x380V, 50Hz IP 55, montaje horizontal con base portante, reductor sewrf27drs80m4, rpm de salida 185, o calidad superior con Tablero de comando completo para dos bombas de barros de 1,7 m³/h (sin fin) para pozo de bombeo de barros con gabinete y con contactor, disyuntor, relevo térmico y guarda motor con componentes marca weg. Estanco al agua y al polvo con tapa con cerradura, burletes de neoprene, máxima resistencia a los impactos, materia prima libre de halógenos, auto extingible que no emita gases tóxicos en caso de incendio, resistente a una amplia gama de productos químicos. Para instrumentos DIM. Con patas de fijación a pared, con reloj horario mecánico, marca Sica N° 7897026, o calidad superior. Garantía de equipos 12 meses libres de fallas y o defectos de fabricación.	BORNEMANN MODELO ELBH236	\$59.475,00	\$118.950,00
5	1 Ud.	Equipo de desobstrucción a presión con motor HONDA de 13 HP arranque eléctrico, bomba a pistones de alta presión émbolos cerámicos presión de trabajo hasta 200 Kg/cm ² caudal 40	SUETE CARLO TIMHE S.R.L. MODELO HJ-80		\$81.800,00

		litros/minutos, 50 metros de manguera de alta presión y juego de toberas de distinto tipo, carretel arrollado de manguera, pistola para limpieza de cámaras, equipo montado sobre 4 ruedas de fácil traslado. Garantía técnica 12 meses del equipo y materiales provistos libres de fallas.		\$81.800,00	
6	2 Uds.	Válvulas de compuerta con cierre elastomerito PN 10/16 DN 50-600 (válvula esclusa tipo euro 20 con enchufe a pvc) resistente a la corrosión, vástago de acero inoxidable, cierre izquierdo sentido antihorario, sello del eje mediante tres o-ring. Garantía técnica 12 meses libres de fallas	KSB MODELO ECONOLINE-GTR PVC DN 250	\$10.690,00	\$21.380,00
				TOTAL	\$458.434,00

SON PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 458.434,00).

Dr. MARIO J. MIRANDA
 DIRECTOR DE DIRECCION
 GUSTO LEGALES
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS

Dra. GRACIELA CHAYEP
 MINISTRA DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS
 PROVINCIA DE CORDOBA

ES COPIA



**TRIBUNAL
DE CUENTAS**
de la Provincia de Córdoba

FOLIO

85

EXP. N° 0011-051422/2014

RES. N° 143/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MARCELO L. TODESCHINI
JEFE DE SECCION
Estudios Previos y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. M. ERNESTINA TIENDOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SERGIO M. DI NERBO
Dirección de Pontaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. PEDRO ALFREDO GAZZERA
Jefe de Asesoría
y Asesoría de Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cra. CECILIA M. SCALERANO
Directora de Jurisdicción de Contratación
y Cuentas de Responsables
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CORDOBA,.....

106 OCT 2014

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b") ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y vicer el acto de que se trata.

Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-

Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

Cra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta N° 4054
de fecha 6/10/2014
Se archivó copia.
MIRIAM SCABUZZO
DESPACHO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA